INFORME DE EVALUACION

MC-MGN- CAAG-0022-2023

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA."

En la ciudad de Santa Marta, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN- CAAG-0022-2023**, se procedió a realizar el informe de verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

• Evaluación Económica: MIGUEL CORTES ACOSTA
• Evaluación Técnica: OSCAR HUGUETT
• Evaluación Criterios Ambientales: YEIMAN VALEGA MOLINA
• Evaluación Criterios SST: JHON JAIRO HERRERA
• Evaluación Jurídica KELLY JOHANNA AVILA PADILLA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0022-2023**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 16 de junio de 2023, el presente proceso tiene la particularidad que se estructuro por lotes, es decir que varios oferentes pueden escoger de acuerdo con las características técnicas de los bienes y elementos a suministrar y a su experiencia como oferente.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptible de limitación a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, durante el término señalado para solicitar la limitación del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes:

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS SAS, GAFIMOPE S.A.S., GAMELEC LTDA y PLASTICOS Y HERRAMIENTAS S.A.S. de fechas 24, 25 y 26 de junio de 2023, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes Territorial Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

El día 28 de junio del año en curso, se recibe una observación por parte de la empresa GAFIMOPE SAS, en la cual manifestaban que existían inconsistencia en lo valores de los lotes ofertados en la plataforma, sin embargo, se reciben Tres (03) propuestas incluida la del Oferente GAFIMOPE SAS, por lo cual el comité procede a resolver la observación antes de continuar con la evaluación.

El comité evaluador procede a ser lo de rigor, evidenciando que en la estructuración del estudio de mercado por un error en la formulación de este se establece doblemente el porcentaje correspondiente al IVA, es decir se le suma al valor unitario y luego al valor promedio, aumentado el valor total de cada lote, sin embargo, los montos que se establecen en el valor publicado en la plataforma por cada lote son los económicamente correctos, debido a que el precio de cada lote corresponde al valor cotizado de los artículos más el 19% del IVA, de ahí procede la diferencia que manifiesta el observante.

Por lo anteriormente descrito, y en aras de salvaguardar los principios que acogen el proceso contractual, se mantendrán los valores que se establecieron inicialmente dentro de la oferta económica publicada en la plataforma SECOP II, para cada lote, por lo que los oferentes estructuraron su oferta económica, y fueron presentadas en plataforma, en ese orden de ideas al existir una diferencia de la suma de los lotes con el valor global del presupuesto oficial, la evaluación de las ofertas se realiza como lo indica la norma para la modalidad de selección del contratista en los procesos de mínima cuantía es decir el menor valor ofertado, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas por la entidad, en este sentido, el oferente escogido por la entidad será el que cumpla de todos los requerimientos exigidos y con el menor precio ofertado por cada lote, así las cosas el presente proceso contractual se ajustara y adjudicara por el valor total del presupuesto asignado para cada lote y en consecuencia se aumentarán las cantidades de acuerdo a la necesidad inicial hasta agotar el presupuesto oficial que se encuentra estipulado en los documentos y estudios.

La diferencia de cada lote con respecto al valor consignado en la plataforma SECOP II se distribuirá así:

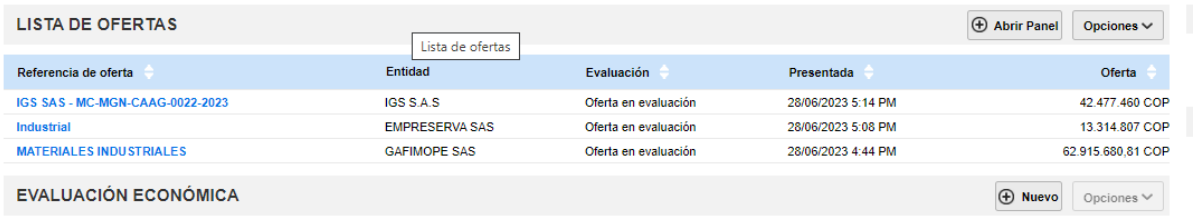
LOTE	DIFERENCIA POR LOTE
2. FOTOVOLTAICA	2.532.196
3. MECÁNICA ELECTRÓNICA	5.572.241
4. SOLDADURA	6.381.738

Es decir que una vez se adjudique, habiéndose evaluado el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidas por la entidad, se aumentarán las cantidades de acuerdo con la necesidad inicial hasta agotar el presupuesto oficial que corresponde para cada lote de la siguiente forma:

LOTE	RUBRO TOTAL POR CUBRIR
2. FOTOVOLTAICA	15.859.539
3. MECÁNICA ELECTRÓNICA	34.899.827
4. SOLDADURA	39.969.833

Aclarado lo anterior se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, que indica que se debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Al momento del cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:



LOTE 1. EBANISTERIA, No hubo oferta presentada, por tal motivo se recomienda al Ordenador del Gasto, declarar desierto el Lote anteriormente mencionado.

LOTE 2. FOTOVOLTAICA

Con dos Oferentes:

1. IGS SAS
2. EMPRESERVA SAS

Una vez realizada la apertura de sobres se constató que de las ofertas presentadas:

El proponente con la oferta más económica la presenta es IGS SAS, por un valor $11.937.880

LOTE 3. MECANICA INDUSTRIAL

Con Único Oferentes:

1. GAFIMOPE por el valor de $ 29.327.585

LOTE 4. SOLDADURA

Con dos Oferentes:

1. IGS SAS
2. GAFIMOPE

El proponente con la oferta más económica la presenta es IGS SAS, por un valor $30.539.580

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que tanto en el lote 2 como en el 4 la menor oferta la hace la empresa IGS por un valor global de: $ 42.477.460 así:

Lote 2: FOTOVOLTAICA por valor: $11.937.880
Lote 4: SOLDADURA por valor: $30.539.580

El proponente **CUMPLIÓ** económicamente con lo solicitado, por tanto, se procede a evaluar los demás requisitos habilitantes del proponente de la siguiente forma:

El Evaluador Jurídico, realiza la revisión de los documentos aportados por el oferente IGS SAS, encontrando que el oferente NO CUMPLE con la capacidad jurídica solicitada en el estudio previo y recomienda rechazar la oferta. (ver anexo evaluación jurídica)

Así la cosas y atendiendo lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, se revisará la oferta en segundo lugar del orden elegibilidad en los lotes restantes de acuerdo con el precio ofertado

Lote 2 EMPRESERVA valor global $13.314.807
El proponente EMPRESERVA **CUMPLIÓ** económicamente con lo solicitado.

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	-	CUMPLE
Evaluación Jurídica	-	CUMPLE
Evaluación Técnica	Verificar Anexo Evaluación Técnica	CUMPLE
Evaluación SST y Ambiental	Verificar Anexo Evaluación SST - Ambiental	**NO CUMPLE - SUBSANAR**

LOTE 3 y 4 GAFIMOPE valor global $62.915.680,81
El proponente GAFIMOPE **CUMPLIÓ** económicamente con lo solicitado.

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	-	CUMPLE
Evaluación Jurídica	-	CUMPLE
Evaluación Técnica	Verificar Anexo Evaluación Técnica	**NO CUMPLE -SUBSANAR**
Evaluación Ambiental	Verificar Anexo Evaluación - Ambiental	**NO CUMPLE -SUBSANAR**
Evaluación SST	-	CUMPLE

Así las cosas, el comité evaluador se abstiene de realizar recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del proceso MC-MGN-CAAG-0022-2023, al ordenador del gasto hasta tanto se cumpla el plazo para presentar las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador al proponente participante en el proceso contractual, de acuerdo con lo señalado en los documentos de verificación realizados por el comité evaluador y aportados como anexos al presente informe de Evaluación.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar la documentación requerida, se constató en la plataforma Secop II, que el oferente de los LOTES 3 y 4 GAFIMOPE SAS, subsana los documentos solicitados, de igual forma el oferente del Lote 2 EMPRESERVA SAS, también aporta los documentos solicitados para subsanar, por tal motivo como lo indica la norma, se procede a realizar la verificación del

cumplimiento requisitos y documentos presentados para verificar que cumple a cabalidad con los solicitado por la entidad.

1. El proponente GAFIMOPE SAS. NIT 901.231.329-7. LOTES 3 y 4 Subsano la documentación solicitada por lo tanto **CUMPLIÓ**, de la siguiente forma:

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	-	CUMPLE
Evaluación Jurídica	-	CUMPLE
Evaluación Técnica	-	CUMPLE
Evaluación Criterios Ambientales	-	CUMPLE
Evaluación Criterios SST	-	CUMPLE

2. El proponente EMPRESERVA SAS. NIT 900774850-1. LOTE 2 Subsano la documentación solicitada por lo tanto **CUMPLIÓ**, de la siguiente forma:

EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	-	CUMPLE
Evaluación Jurídica	-	CUMPLE
Evaluación Técnica	-	CUMPLE
Evaluación Criterios Ambientales	-	CUMPLE
Evaluación Criterios SST	-	CUMPLE

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso MC-MGN-CAAG-0022-2023, al proponente GAFIMOPE SAS, en los Lotes 3 y 4 y al proponente EMPRESERVA SAS, el Lote 2, en el proceso contractual, toda vez que cumplieron con todos los requisitos exigidos por la entidad de acuerdo con lo señalado en los documentos de verificación realizados por el comité evaluador y aportados como anexos al presente informe de Evaluación Final.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta los doce (12) días del mes de julio de 2023.

MIGUEL CORTES ACOSTA
Evaluador Económica

KELLY JOHANNA AVILA PADILLA
Evaluador Jurídico

OSCAR HUGUETT
Evaluador Técnico

YEIMAN VALEGA MOLINA
Evaluador Criterios Ambiental

JHON JAIRO HERRERA BARANDICA
Evaluador Criterios SST

CPE No. 47-9-2023-004861 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INDUSTRIAL

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 28/06/2023 17:21

Para:Kelly Johanna Avila Padilla <kjavila@sena.edu.co>

CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Miguel Alberto Cortes Acosta <macortes@sena.edu.co>;Yeiman Camilo Valega Molina <yvalegam@sena.edu.co>;Oscar Hugo Huguett Vargas <ohuguettv@sena.edu.co>;Jhon Jairo Herrera Barandica <jjherrerab@sena.edu.co>;Daniela Ramirez de la Hoz <drhoz@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (857 KB)

C.E.(FRM) - 47-9-2023-004861-(47)- KELLY JOHANNA AVILA PADILLA DESIGNACIÓN C.tif; FORMATO DESIGNACION DE COMITE (2) (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-004861 - NI.pdf; C.I.(FRM)-9-2023-004861-(47)---KELLY JOHANNA AVILA PADILLA-DESIGNACIÓN COMITÉ.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2023-004861	2023-02-248246	28/06/2023 5:20:09 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INDUSTRIAL

47-9118

Santa Marta, 28 de junio de 2023

Señores
Contratistas
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle los integrantes del comité evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-MGN-CAAG-0022-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS POR EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA"

Kelly Johana Ávila Padilla Jurídico kjavila@sena.edu.co
Miguel Alberto Cortes Económico macortes@sena.edu.co
Oscar Huguett Técnico ohuguettv@sena.edu.co
Jhon Jairo Herrera Barandica Seguridad y salud en el Trabajo jjherrerab@sena.edu.co
Yeiman Camilo Valega Molina Ambiental y energético yvalegam@sena.edu.co

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 06:00 pm del día 28 de junio de 2023.

Cordialmente,

JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Regional Magdalena.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

OBJETO : "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL AREA INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION IMPARTIDOS POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA."

PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE	**$ 15.859.539,00**		
PROPONENTE	**EMPRESERVA SAS**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA o el que aplique, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad.
2. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad indicando la medida requerida.
3. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad indicaando unidad de medida (UN)
5.En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.$13.314.807
6. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación (No discrimina IVA - Persona Natural)
7. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. El SENA adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial determinado en el análisis del sector y los estudios previos.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.$13.314.807
8. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el cuestionario de Secop II en el aparte de Oferta Económica, derivado del análisis del sector y tampoco podrá exceder el precio unitario del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Una vez realizada la evaluación económica, el proponente EMPRESERVA. **CUMPLE** economicamente con lo solicitado por la Entidad en la Invitacion Publica.

Miguel Cortes Acosta

MIGUEL ALBERTO CORTES ACOSTA

Evaluador Económico

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO / VALOR UNITARIO	VALOR OFERTA UNITARIO	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	VALOR TOTAL OFERTA
1	OLAR FLEXIBLE 4MM	M	50	$ 11.305,00	$ 11.305,00	$ -	0,00%	$ 565.250,00
2	OLAR FLEXIBLE 4MM2	M	45	$ 12.894,00	$ 12.894,00	$ -	0,00%	$ 580.230,00
3	BATERIA FLEXIBLE 1	M	45	$ 12.894,00	$ 12.894,00	$ -	0,00%	$ 580.230,00
4	BATERIA FLEXIBLE 1	UN	45	$ 12.894,00	$ 12.894,00	$ -	0,00%	$ 580.230,00
5	NECTORES MC4 HEMI	UN	50	$ 10.591,00	$ 10.591,00	$ -	0,00%	$ 529.550,00
6	RES EN T (1 A 2) MC	UN	20	$ 23.621,00	$ 23.621,00	$ -	0,00%	$ 472.420,00
7	RES EN T (1 A 2) MC	UN	20	$ 23.621,00	$ 23.621,00	$ -	0,00%	$ 472.420,00
8	RES EN T (1 A 3) MC	UN	10	$ 29.571,00	$ 29.571,00	$ -	0,00%	$ 295.710,00
9	RES EN T (1 A 3) MC	UN	10	$ 31.614,00	$ 31.614,00	$ -	0,00%	$ 316.140,00
10	REAKER 2X16 AMP D	UN	3	$ 137.115,00	$ 137.115,00	$ -	0,00%	$ 411.345,00
11	REAKER 2X32 AMP D	UN	2	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ -	0,00%	$ 476.000,00
12	REAKER 2X20AMP A	UN	8	$ 77.290,00	$ 77.290,00	$ -	0,00%	$ 618.320,00
13	O CENTELSA COLOR	M	200	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 589.000,00
14	CENTELSA COLOR B	M	200	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 589.000,00
15	O CENTELSA COLOR	M	200	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 589.000,00
16	CENTELSA COLOR B	M	100	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 294.500,00
17	O CENTELSA COLOR	M	100	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 294.500,00
18	O CENTELSA COLOR	M	200	$ 2.945,00	$ 2.945,00	$ -	0,00%	$ 589.000,00
19	RIEL DIM	M	15	$ 37.663,00	$ 37.663,00	$ -	0,00%	$ 564.945,00
20	LLOS AUTOPERFORAN	EMB	10	$ 38.325,00	$ 38.325,00	$ -	0,00%	$ 383.250,00
21	MBILLOS LED DE 5W	UN	30	$ 4.875,00	$ 4.875,00	$ -	0,00%	$ 146.250,00
22	TABOMBILLOS O ROS	UN	25	$ 3.047,00	$ 3.047,00	$ -	0,00%	$ 76.175,00
23	OS INCANDECENTES	UN	15	$ 38.734,00	$ 38.734,00	$ -	0,00%	$ 581.010,00
24	TOMACORRIENTES	UN	50	$ 5.332,00	$ 5.332,00	$ -	0,00%	$ 266.600,00
25	TERRUPTOR SENCILL	UN	30	$ 3.808,00	$ 3.808,00	$ -	0,00%	$ 114.240,00
26	NTERRUPTOR DOBLE	UN	20	$ 5.636,00	$ 5.636,00	$ -	0,00%	$ 112.720,00
27	ERRUPTOR DE TRES V	UN	20	$ 7.617,00	$ 7.617,00	$ -	0,00%	$ 152.340,00
28	ORES PERNOS DE OJ	UN	20	$ 13.711,00	$ 13.711,00	$ -	0,00%	$ 274.220,00
29	CINTA AISLANTE	UN	20	$ 27.375,00	$ 27.375,00	$ -	0,00%	$ 547.500,00
30	RIBUCION 8 CIRCUIT	UN	2	$ 179.690,00	$ 179.690,00	$ -	0,00%	$ 359.380,00
31	TRIBUCION 8 CIRCU	UN	2	$ 179.690,00	$ 179.690,00	$ -	0,00%	$ 359.380,00
32	RA SOBRETENSIONE	UN	2	$ 266.976,00	$ 266.976,00	$ -	0,00%	$ 533.952,00
				$ 37.093,00	**$ 37.093,00**	**$ -**		**$ 13.314.807,00**

SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

OBJETO : "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL AREA INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION IMPARTIDOS POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA."

PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE	**$ 29.327.585,71**		
PROPONENTE	**GAFIMOPE SAS**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA o el que aplique, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad.
2. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad indicando la medida requerida.
3. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad indicaando unidad de medida (UN)
5.En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.$29.327.585,71
6. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación (No discrimina IVA - Persona Natural)
7. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. El SENA adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial determinado en el análisis del sector y los estudios previos.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.$29.327.585,71
8. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el cuestionario de Secop II en el aparte de Oferta Económica, derivado del análisis del sector y tampoco podrá exceder el precio unitario del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Una vez realizada la evaluación económica, el proponente GAFIMOPE SAS. **CUMPLE** economicamente con lo solicitado por la Entidad en la Invitacion Publica.

Miguel Cortes Acosta

MIGUEL ALBERTO CORTES ACOSTA

Evaluador Económico

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO / VALOR UNITARIO	VALOR OFERTA UNITARIO	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	VALOR TOTAL OFERTA
1	"x3/8"x4" de pulgadas	UN	4	$ 493.998,75	$ 493.998,75	$ -	0,00%	$ 1.975.995,00
2	"x1/2"x4" de pulgadas	UN	4	$ 444.286,50	$ 444.286,50	$ -	0,00%	$ 1.777.146,00
3	cia al desgaste y prote	UN	4	$ 54.264,00	$ 54.264,00	$ -	0,00%	$ 217.056,00
4	ia al desgaste y protec	UN	4	$ 81.622,10	$ 81.622,10	$ -	0,00%	$ 326.488,40
5	cia al desgaste y prote	UN	4	$ 64.212,40	$ 64.212,40	$ -	0,00%	$ 256.849,60
6	ia al desgaste y protec	UN	4	$ 74.839,10	$ 74.839,10	$ -	0,00%	$ 299.356,40
7	2-13, diámetro interno	UN	1	$ 74.613,00	$ 74.613,00	$ -	0,00%	$ 74.613,00
8	-16, diámetro interno	UN	1	$ 68.282,20	$ 68.282,20	$ -	0,00%	$ 68.282,20
9	7-20, diámetro interno	UN	1	$ 86.935,45	$ 86.935,45	$ -	0,00%	$ 86.935,45
10	-25 diámetro interno	UN	1	$ 88.631,20	$ 88.631,20	$ -	0,00%	$ 88.631,20
11	-34, diámetro interno	UN	1	$ 75.743,50	$ 75.743,50	$ -	0,00%	$ 75.743,50
12	-54, diámetro interno	UN	1	$ 76.173,09	$ 76.173,09	$ -	0,00%	$ 76.173,09
13	2-13, diámetro interno	UN	1	$ 89.309,50	$ 89.309,50	$ -	0,00%	$ 89.309,50
14	-16, diámetro interno	UN	1	$ 75.065,20	$ 75.065,20	$ -	0,00%	$ 75.065,20
15	7-20, diámetro interno	UN	1	$ 132.042,40	$ 132.042,40	$ -	0,00%	$ 132.042,40
16	-25, diámetro interno	UN	1	$ 136.225,25	$ 136.225,25	$ -	0,00%	$ 136.225,25
17	6-34, diámetro interno	UN	1	$ 113.050,00	$ 113.050,00	$ -	0,00%	$ 113.050,00
18	-54 diámetro interno	UN	1	$ 107.397,50	$ 107.397,50	$ -	0,00%	$ 107.397,50
19	-13, diámetro interno	UN	1	$ 83.611,78	$ 83.611,78	$ -	0,00%	$ 83.611,78
20	-16, diámetro interno	UN	1	$ 75.788,72	$ 75.788,72	$ -	0,00%	$ 75.788,72
21	7-20, diámetro interno	UN	1	$ 74.613,00	$ 74.613,00	$ -	0,00%	$ 74.613,00
22	-25, diámetro interno	UN	1	$ 87.274,60	$ 87.274,60	$ -	0,00%	$ 87.274,60
23	6-34, diámetro interno	UN	1	$ 100.614,50	$ 100.614,50	$ -	0,00%	$ 100.614,50
24	-54, diámetro interno	UN	1	$ 125.259,40	$ 125.259,40	$ -	0,00%	$ 125.259,40
25	2-13, diámetro interno	UN	1	$ 113.276,10	$ 113.276,10	$ -	0,00%	$ 113.276,10
26	-16, diámetro interno	UN	1	$ 82.526,50	$ 82.526,50	$ -	0,00%	$ 82.526,50
27	7-20, diámetro interno	UN	1	$ 89.987,80	$ 89.987,80	$ -	0,00%	$ 89.987,80
28	-25, diámetro interno	UN	1	$ 125.711,60	$ 125.711,60	$ -	0,00%	$ 125.711,60
29	6-34, diámetro interno	UN	1	$ 138.373,20	$ 138.373,20	$ -	0,00%	$ 138.373,20
30	-54, diámetro interno	UN	1	$ 75.946,99	$ 75.946,99	$ -	0,00%	$ 75.946,99
31	maños, codigo de dien	EMB	1	$ 88.065,95	$ 88.065,95	$ -	0,00%	$ 88.065,95
32	alto rendimiento de c	UN	1	$ 167.540,10	$ 167.540,10	$ -	0,00%	$ 167.540,10
33	alto rendimiento de c	UN	1	$ 226.156,53	$ 226.156,53	$ -	0,00%	$ 226.156,53
34	alto rendimiento de c	UN	1	$ 154.878,50	$ 154.878,50	$ -	0,00%	$ 154.878,50
35	alto rendimiento de c	UN	1	$ 223.251,14	$ 223.251,14	$ -	0,00%	$ 223.251,14
36	alto rendimiento de c	UN	1	$ 231.894,71	$ 231.894,71	$ -	0,00%	$ 231.894,71
37	alto rendimiento de c	UN	1	$ 68.413,10	$ 68.413,10	$ -	0,00%	$ 68.413,10
38	e uso Automotor e Ind	G/L	3	$ 1.298.040,10	$ 1.298.040,10	$ -	0,00%	$ 3.894.120,30
39	ayoria de operaciones	G/L	3	$ 82.526,50	$ 82.526,50	$ -	0,00%	$ 247.579,50
40	o molibdeno. Dientes c	UN	20	$ 34.819,40	$ 34.819,40	$ -	0,00%	$ 696.388,00
41	ura patentada de mayo	UN	3	$ 122.320,10	$ 122.320,10	$ -	0,00%	$ 366.960,30
42	stico negro y una perfo	UN	5	$ 45.220,00	$ 45.220,00	$ -	0,00%	$ 226.100,00
43	le disco Quick-Change	UN	1	$ 1.340.773,00	$ 1.340.773,00	$ -	0,00%	$ 1.340.773,00
44	guarrás, etc.). Su espe	KG	18	$ 79.135,00	$ 79.135,00	$ -	0,00%	$ 1.424.430,00
45	nserto de carburo de t	UN	5	$ 428.685,60	$ 428.685,60	$ -	0,00%	$ 2.143.428,00
46	nserto de carburo de t	UN	10	$ 535.517,85	$ 535.517,85	$ -	0,00%	$ 5.355.178,50
47	superficies, mejorar l	UN	2	$ 309.711,78	$ 309.711,78	$ -	0,00%	$ 619.423,56
48	de perforación. se apl	UN	12	$ 110.562,90	$ 110.562,90	$ -	0,00%	$ 1.326.754,80

49	de perforación. se apl	UN	12	$ 157.460,80	$ 157.460,80	$ -	0,00%	$ 1.889.529,60
50	de perforación. se apl	UN	12	$ 123.948,02	$ 123.948,02	$ -	0,00%	$ 1.487.376,24
				$ 992.549,25	**$ 992.549,25**	**$ -**		**$ 29.327.585,71**

SENA REGIONAL MAGDALENA

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

NIT.- 899.999.034-1

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

OBJETO : "CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA EL AREA INDUSTRIAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION IMPARTIDOS POR EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA."

PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE	**$ 33.588.095,10**		
PROPONENTE	**GAFIMOPE SAS**		
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES Y/O RESULTADOS**
1. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA o el que aplique, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad.
2. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad	X		El proponente presentó la propuesta de cada uno de los elementos solicitados por la entidad indicando la medida requerida.
3. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación.
4. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	X		El proponente, presentó la propuesta económica de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad indicaando unidad de medida (UN)
5.En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica (SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS) siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.	X		Los valores unitarios cotizados por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.$33.588.095,1
6. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.	X		El proponente presentó la propuesta aceptando las condiciones de la invitación (No discrimina IVA - Persona Natural)
7. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. El SENA adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial determinado en el análisis del sector y los estudios previos.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, sin errores aritmetico y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad., Vr.Vr.$33.588.095,1
8. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el cuestionario de Secop II en el aparte de Oferta Económica, derivado del análisis del sector y tampoco podrá exceder el precio unitario del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.	X		El valor de la Oferta por el proponente no exceden el estudio de mercado realizado por la Entidad, y se encuentra ajustado al presupuesto oficial de la Entidad.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**		

OBSERVACIONES

Una vez realizada la evaluación económica, el proponente GAFIMOPE SAS. **CUMPLE** economicamente con lo solicitado por la Entidad en la Invitacion Publica.

Miguel Cortes Acosta

MIGUEL ALBERTO CORTES ACOSTA

Evaluador Económico

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO / VALOR UNITARIO	VALOR OFERTA UNITARIO	DIFERENCIA	DIFERENCIA %	VALOR TOTAL OFERTA
1	ro al carbono 4" x 3/	UN	5	$ 249.900,00	$ 249.900,00	$ -	0,00%	$ 1.249.500,00
2	os de segueta con sus	UN	30	$ 24.656,80	$ 24.656,80	$ -	0,00%	$ 739.704,00
3	SOR EN POLICARBONAT	UN	15	$ 41.650,00	$ 41.650,00	$ -	0,00%	$ 624.750,00
4	ASTA 400 GRADOS, CA	UN	4	$ 229.908,00	$ 229.908,00	$ -	0,00%	$ 919.632,00
5	intercambiableSuspen	UN	30	$ 41.650,00	$ 41.650,00	$ -	0,00%	$ 1.249.500,00
6	ena por el rápido ence	UN	15	$ 13.328,00	$ 13.328,00	$ -	0,00%	$ 199.920,00
7	E ESPESOR X 1 MTS X	UN	1	$ 1.832.600,00	$ 1.832.600,00	$ -	0,00%	$ 1.832.600,00
8	E ESPESOR X 1 MTS X	UN	1	$ 2.332.400,00	$ 2.332.400,00	$ -	0,00%	$ 2.332.400,00
9	as 2 m.m. DE ESPESOR	UN	5	$ 158.270,00	$ 158.270,00	$ -	0,00%	$ 791.350,00
10	IDS 3 m.m. ESPESOR	UN	4	$ 1.249.500,00	$ 1.249.500,00	$ -	0,00%	$ 4.998.000,00
11	función es proteger la	UN	30	$ 3.332,00	$ 3.332,00	$ -	0,00%	$ 99.960,00
12	etas para soldar. Resis	UN	30	$ 1.166,20	$ 1.166,20	$ -	0,00%	$ 34.986,00
13	boquilla # 00, 0, 1, 2,	UN	3	$ 399.840,00	$ 399.840,00	$ -	0,00%	$ 1.199.520,00
14	4 Y MEDIA PULGADAS	UN	15	$ 6.664,00	$ 6.664,00	$ -	0,00%	$ 99.960,00
15	ORTE DE 7" DIAMETRO	UN	15	$ 9.996,00	$ 9.996,00	$ -	0,00%	$ 149.940,00
16	ELECTRODO E-6010 1/	CX	1	$ 966.280,00	$ 966.280,00	$ -	0,00%	$ 966.280,00
17	LECTRODO E-6010 3/3	CX	1	$ 1.066.240,00	$ 1.066.240,00	$ -	0,00%	$ 1.066.240,00
18	LECTRODO E-6010 5/3	CX	1	$ 966.280,00	$ 966.280,00	$ -	0,00%	$ 966.280,00
19	ELECTRODO E-6011 1/	CX	2	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ -	0,00%	$ 999.600,00
20	LECTRODO E-6011 3/3	CX	1	$ 566.440,00	$ 566.440,00	$ -	0,00%	$ 566.440,00
21	ELECTRODO E-6013 1/	CX	1	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ -	0,00%	$ 499.800,00
22	ELECTRODO E-7018 1/	CX	2	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ -	0,00%	$ 999.600,00
23	LECTRODO E-7018 3/3	CX	1	$ 566.440,00	$ 566.440,00	$ -	0,00%	$ 566.440,00
24	PARA SOLDAR CON T	LB	10	$ 23.205,00	$ 23.205,00	$ -	0,00%	$ 232.050,00
25	BONO PARA SOLDAR C	LB	10	$ 9.668,75	$ 9.668,75	$ -	0,00%	$ 96.687,50
26	PARA SOLDAR CON T	LB	10	$ 49.980,00	$ 49.980,00	$ -	0,00%	$ 499.800,00
27	TUNSGTENO PURO DE	CX	3	$ 333.200,00	$ 333.200,00	$ -	0,00%	$ 999.600,00
28	TUNSGTENO PURO DE	CX	4	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ -	0,00%	$ 666.400,00
29	NO AL 2% DE CERIO X	CX	4	$ 224.910,00	$ 224.910,00	$ -	0,00%	$ 899.640,00
30	NSGTENO AL 2% DE CE	CX	3	$ 391.510,00	$ 391.510,00	$ -	0,00%	$ 1.174.530,00
31	eguridad la mayoría de	UN	4	$ 74.970,00	$ 74.970,00	$ -	0,00%	$ 299.880,00
32	a STANDARD para anto	UN	4	$ 66.640,00	$ 66.640,00	$ -	0,00%	$ 266.560,00
33	icos producidos por la	UN	10	$ 24.990,00	$ 24.990,00	$ -	0,00%	$ 249.900,00
34	PECIAL PARA FLUJO LA	UN	3	$ 16.993,20	$ 16.993,20	$ -	0,00%	$ 50.979,60
35	ONTACTO CON REFERE	UN	5	$ 91.630,00	$ 91.630,00	$ -	0,00%	$ 458.150,00
36	ONTACTO CON REFERE	UN	5	$ 36.652,00	$ 36.652,00	$ -	0,00%	$ 183.260,00
37	anillo roscado, tobera	EMB	1	$ 919.632,00	$ 919.632,00	$ -	0,00%	$ 919.632,00
38	anillo roscado, tobera	EMB	1	$ 919.632,00	$ 919.632,00	$ -	0,00%	$ 919.632,00
39	aerosol de 453.6 g (6	UN	2	$ 199.920,00	$ 199.920,00	$ -	0,00%	$ 399.840,00
40	en una de sus patas, c	UN	4	$ 63.308,00	$ 63.308,00	$ -	0,00%	$ 253.232,00
41	8" CON CABO DE PAS	UN	10	$ 37.984,80	$ 37.984,80	$ -	0,00%	$ 379.848,00
42	RTILLO DE GOLPE DE 1	UN	4	$ 141.610,00	$ 141.610,00	$ -	0,00%	$ 566.440,00
43	dales de acero al carb	UN	4	$ 79.968,00	$ 79.968,00	$ -	0,00%	$ 319.872,00
44	ro al carbono 2" x 1/	UN	3	$ 199.920,00	$ 199.920,00	$ -	0,00%	$ 599.760,00
				$ 316.206,80	**$ 316.206,80**	**$ -**		**$ 33.588.095,10**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 08 de julio de 2023

Señor,
JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación
No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

FECHA DE CIERRE: 28/06/2023

OFERENTE: EMPRESERVA
NIT: 900774850-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA
CC.: 71.526.727 de Medellín

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	No Aplica		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	LOTE 2 y 4		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales	CUMPLE	N/A	N/A

- Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	Expedición: 24/06/2023 - Indefinido - Objeto social relacionado: b) venta y comercialización de productos de ferretería, construcción, herramientas eléctricas. - Facultades del representante legal: total autonomía para contratar - Validación código de verificación único: EpfQpszgrq		
Acreditación Socios que conforman la sociedad	*CUMPLE*		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	N/A	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural	N/A		
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto	N/A		

- Vigencia			
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	N/A	N/A
Certificación cumplimiento cuota de aprendizaje o no estar obligado a ello	CUMPLE		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE – Verificado por el evaluador jurídico- no reporta antecedentes, se adjuntan soportes de verificación	N/A	N/A
Autorización para verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE - Verificado por el evaluador jurídico y no registra antecedentes, se adjunta soporte de verificación	N/A	N/A
Situación Militar Resuelta (Hombres entre 18 y 50 años)	N/A		
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidad	CUMPLE		
Pacto de Transparencia	N/A	N/A	N/A
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE		
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	N/A		
RUT	cumple		
Certificación Bancaria	cumple		
Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cumple		

Certificación de contrato cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso. **-** Nombre o razón social del contratante y del contratista -Dirección y teléfono -Objeto del contrato, Número del Contrato, -Fecha de inicio y terminación del contrato. - Valor del contrato - Indicar si cumplió o no con cada una de las exigencias que fueron pactadas en el contrato celebrado -Calificación de la prestación de los servicios - Debe estar suscrita por el representante legal de la entidad, indicando la dirección NIT y teléfono.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE JURIDICAMENTE CON LOS CRITERIOS EXIGIDOS



FIRMA EVALUADOR JURÍDICO

Nombre:
KELLY JOHANNA AVILA PADILLA
CC. 57298086 de Santa Marta
Cargo: Abogada Contratación CAAG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de julio de 2023, a las 08:49:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007748501
Código de Verificación	900774850123070508490 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 20:08:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	71526727
Código de Verificación	71526727230707200845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226768287

WEB
20:08:09

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71526727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226793937

WEB
14:45:33

Bogotá DC, 08 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESERVA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007748501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 08:53:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71526727 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65680647** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:57:56 AM horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71526727**
Apellidos y Nombres: **MOZO ACOSTA LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:05 horas del 05/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71526727,** Apellidos y Nombres **MOZO ACOSTA LUIS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 07 de julio de 2023

Señor,
JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación
No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

FECHA DE CIERRE: 28/06/2023

OFERENTE: GAFIMOPE
NIT: 901231329-7
REPRESENTANTE LEGAL: KELLY JOHANNA PEREA CAJAL
CC.: 36725122 de Santa Marta Magdalena

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	No Aplica		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	LOTE 3 Y 4		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE Expedición: 06/06/2023 - 15 DE NOVIEMBRE DE 2038 - Objeto social relacionado: b) venta y comercialización de productos de ferretería, construcción, herramientas eléctricas. - Facultades del representante legal: total autonomía para contratar - Validación código de verificación único: d6T4QU8XJ2	N/A	N/A
Acreditación Socios que conforman la sociedad	*CUMPLE*		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	N/A	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa	N/A		

- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural			
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	N/A	N/A
Certificación cumplimiento cuota de aprendizaje o no estar obligado a ello	CUMPLE		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE – Verificado por el evaluador jurídico- no reporta antecedentes, se adjuntan soportes de verificación	N/A	N/A
Autorización para verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE - Verificado por el evaluador jurídico y no registra antecedentes, se adjunta soporte de verificación	N/A	N/A
Situación Militar Resuelta (Hombres entre 18 y 50 años)	N/A		
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidad	CUMPLE		
Pacto de Transparencia	N/A	N/A	N/A
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE		
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	N/A		

RUT	cumple
Certificación Bancaria	cumple
Paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	Cumple
Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cumple

CONCLUSIÓN: CUMPLE JURIDICAMENTE CON LOS CRITERIOS EXIGIDOS



FIRMA EVALUADOR JURÍDICO

Nombre:
KELLY JHANNA AVILA PADILLA
CC. 57298086 de Santa Marta
Cargo: Abogada Contratación CAAG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de julio de 2023, a las 16:45:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012313297
Código de Verificación	901231329723070416451 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 21:32:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	36725122
Código de Verificación	367251222307072132 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226770779

WEB
21:34:17

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY JOHANNA PEREA CAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36725122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226770721

WEB
21:32:07

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GAFIMOPE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012313297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:58 horas del 04/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36725122,** Apellidos y Nombres **PEREA CAJAL KELLY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **901231329-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 08:55:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36725122 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65681322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:27 PM horas del 08/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36725122**

Apellidos y Nombres: **PEREA CAJAL KELLY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Santa Marta, 07 de julio de 2023

Señor,
JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación
No. MC-MGN-CAAG-0022-2023

FECHA DE CIERRE: 28/06/2023

OFERENTE: GAFIMOPE
NIT: 901231329-7
REPRESENTANTE LEGAL: KELLY JOHANNA PEREA CAJAL
CC.: 36725122 de Santa Marta Magdalena

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	No Aplica		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	LOTE 3 Y 4		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE	N/A	N/A
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A	N/A	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE Expedición: 06/06/2023 - 15 DE NOVIEMBRE DE 2038 - Objeto social relacionado: b) venta y comercialización de productos de ferretería, construcción, herramientas eléctricas. - Facultades del representante legal: total autonomía para contratar - Validación código de verificación único: d6T4QU8XJ2	N/A	N/A
Acreditación Socios que conforman la sociedad	*CUMPLE*		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	N/A	N/A	N/A
Acta de constitución de oferente plural - Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa	N/A		

- Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural			
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	N/A		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A	N/A	N/A
Certificación cumplimiento cuota de aprendizaje o no estar obligado a ello	CUMPLE		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	CUMPLE – Verificado por el evaluador jurídico- no reporta antecedentes, se adjuntan soportes de verificación	N/A	N/A
Autorización para verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE - Verificado por el evaluador jurídico y no registra antecedentes, se adjunta soporte de verificación	N/A	N/A
Situación Militar Resuelta (Hombres entre 18 y 50 años)	N/A		
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidad	CUMPLE		
Pacto de Transparencia	N/A	N/A	N/A
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos	CUMPLE		
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	N/A		

RUT	cumple
Certificación Bancaria	cumple
Paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	Cumple
Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cumple

CONCLUSIÓN: CUMPLE JURIDICAMENTE CON LOS CRITERIOS EXIGIDOS



FIRMA EVALUADOR JURÍDICO

Nombre:
KELLY JHANNA AVILA PADILLA
CC. 57298086 de Santa Marta
Cargo: Abogada Contratación CAAG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de julio de 2023, a las 16:45:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012313297
Código de Verificación	901231329723070416451 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 21:32:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	36725122
Código de Verificación	367251222307072132 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226770779

WEB
21:34:17

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY JOHANNA PEREA CAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36725122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226770721

WEB
21:32:07

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GAFIMOPE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012313297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:33:58 horas del 04/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36725122,** Apellidos y Nombres **PEREA CAJAL KELLY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **901231329-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2023 08:55:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36725122 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65681322** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:10:27 PM horas del 08/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36725122**

Apellidos y Nombres: **PEREA CAJAL KELLY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

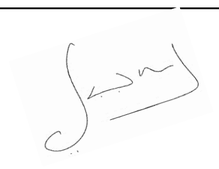
CONTRATO No/PROCESO No. MC-MGN-CAAG-0022-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EMPRESERVA**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar la compra de materiales de formación para el área Industrial de los programas de formación impartidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones
- Vertimientos y Reúso de Aguas Residuales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios					
Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones: •Tecnología de celda: Mono cristalina o superior. •Material: Silicio Cristalino o superior. •Eficiencia de panel: 19% o superior. •Voltaje: 48V. •Potencia: 430 W o superior. •Número de células: 60 o superior. •Garantía de producción de Energía: 85% en 25 años o superior.	Contractual			X	N/A
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual	X			Cumple
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual			X	N/A
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual			X	N/A
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual			X	N/A
RESULTADO VERIFICACION					
OBSERVACIONES: Cumple.					

Evaluador
Yeiman Valega Molina
Cargo
Dinamizador Ambiental y de la Energia



	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No/PROCESO No. MC-MGN-CAAG-0022-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: GAFIMOPE**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar la compra de materiales de formación para el área Industrial de los programas de formación impartidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones
- Vertimientos y Reúso de Aguas Residuales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios					
Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones: •Tecnología de celda: Mono cristalina o superior. •Material: Silicio Cristalino o superior. •Eficiencia de panel: 19% o superior. •Voltaje: 48V. •Potencia: 430 W o superior. •Número de células: 60 o superior. •Garantía de producción de Energía: 85% en 25 años o superior.	Contractual			X	N/A
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual	X			Cumple
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual			X	N/A
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual			X	N/A
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual			X	N/A
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA					
OBSERVACIONES: Cumple.					

Evaluador
Yeiman Valega Molina
Cargo
Dinamizador Ambiental y de la Energia



	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No/PROCESO No. MC-MGN-CAAG-0022-2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: GAFIMOPE**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Contratar la compra de materiales de formación para el área Industrial de los programas de formación impartidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones
- Vertimientos y Reúso de Aguas Residuales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios					
Para la adquisición de paneles solares que NO se relacionen con procesos de formación, los centros deben tener en cuenta las siguientes especificaciones: •Tecnología de celda: Mono cristalina o superior. •Material: Silicio Cristalino o superior. •Eficiencia de panel: 19% o superior. •Voltaje: 48V. •Potencia: 430 W o superior. •Número de células: 60 o superior. •Garantía de producción de Energía: 85% en 25 años o superior.	Contractual			X	N/A
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual		X		Cumple
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual			X	N/A
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual			X	N/A
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual			X	N/A
RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA					
OBSERVACIONES: Cumple.					

Evaluador
Yeiman Valega Molina
Cargo
Dinamizador Ambiental y de la Energia



	Versión: 04
	Código: DO-F-013

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EMPRESERVA**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para materiales de formación Industrial

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	X			**Cumplimiento en la etapa contractual la cual sera verificada.**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	X			**Se subsana, adjuntan soportes de los estanderes mininos con la informacion completa, para su cumplimiento.**
El supervisor de contrato deberá contactar al equipo SST del SENA antes de iniciar cualquier tipo de actividad con el fin de realizar la respectiva inducción del SGSST del personal que requiera ingresar a las instalaciones del centro de formación de que trata el Decreto 1072 de 2015. Esta se realizará de manera presencial o virtual dependiendo del caso, para lo cual SST SENA estimará la modalidad.	Contractual	X			**Cumplimiento en la etapa contractual la cual sera verificada.**

RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA	**SI CUMPLE**
OBSERVACIONES: Si cumple se adjunta soportes requeridos de estanderes minimos	
Evaluador: Jhon Jairo H.	
Jhon Jairo Herrera Barandica	
Cargo: Apoyo HySI del CAAG	

REGIONAL MAGDALENA		
NIT.- 899.999.034-1		
EVALUACION TECNICA AMPLIADA		
OBJETO: Contratar la compra de materiales de formación para el área Industrial de los programas de formación impartidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.		
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIAMC-MGN-CAAG-0022-2023		
PROPONENTE (1)		
	GAFIMOPE	
	NIT 7470860-9	
	REQUISITOS TECNICOS	
3. especificaciones	1.Especificaciones técnicas: Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	CUMPLE, DEBIDO A QUE EL LEFERENRE SUBSANA TANTO EL LOTE 3 COMO EL LOTE 4 DE MANERA OPORTUNA APORTANDO DOCUMENTOS CON LA ESPECIFICACIONES TECNICAS
1. EXPERIENCIA	Los proponentes deberán acreditar experiencia con una (1) certificación de contratos o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas por cada lote, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso, relacionado con la venta de elementos del lote o los lotes en el cual pretenda participar.	**CUMPLE** (PARA EL LOTE 4 CON EL CONTRATO NUMEROCO1.PCCNTR.4109717 POR EL VALOR DE 32.875.568 Y PARA EL LOTE 3 EN CONTRATO NUMERO 3049128 POR EL VALOR DE 31.131.349)
2. Mipymes	En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021:Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia…	**CUMPLE**
	OBSERVACION:	
	RESULTADO :	**CUMPLE TECNICAMENTE**

Santa Marta, 4/07/2023



OSCAR HUGUETT
EVALUADOR TECNICO